

Don  
Diego Vellido  
D. Barrera  
M. Utrig  
D. Salazar  
M. Pafolo

5. V. S. de la Junta de administrac.

Salamanca 2 de  
Diciembre de 1722

Que se pague cierto  
subto por lo probey  
do a los demas p.  
el ultimo tercio -

 

El Sr. D. Vicente Maria Frn. Ocam-  
po Rector del Gremio y Claustro de esta  
Univ.ª presenta con el respeto debido  
la adjunta certificacion del Bedel Mul-  
tador p.ª la q.ª resultan las lecciones q.  
ha tenido en el presente curso como substiti-  
tuto de la Catedra de Instituciones Cano-  
nicas vacante y suplica a V. S. se sir-  
van mandar se le incluya en el presente  
tercio para el curso de los maravedises q.  
le correspondan, o bien librar el correip.  
libram.to p.ª la cantidad q.ª le toque para  
cobrarla en el dia de hoy o mañana lo q.  
agradecerá mas p.ª tener en el dia necesi-  
dad de ello, a cuius doble favor  
reconocido.

N.º. Señora guarde





ã 25. de set. de 1792. Salamanca. ca doce e Dici-  
embre e mil setecientos noventa e <sup>ta</sup> nueve

Vicente Maria Ocampo Garcia





7  
The Contract is on 12<sup>th</sup> & 13<sup>th</sup> Dec. at 1800. value  
pays on 12<sup>th</sup> & 13<sup>th</sup> Dec. in 1800. Decampio —

Reydo en Clav. de Dip. de 21<sup>ra</sup> de  
21<sup>ra</sup> de Feb. de 1800 — — — — —  
Clav. de Contracto de 13<sup>ra</sup> de Jun. de 1800 —

Estimo  
A



Illmo. Sr.

Señor

Vicente Maria Piña & Ocampos y Garcia & Nuestra Hermita  
 y Claustro y Substituto de la Catedra de instituciones  
 Canonicas vacante con el maior respeto hago presente  
 a V. E. S. q. en el dia doce de este mes presente memor.  
 a la Junta de administracion pidiendo se me incluíe-  
 se en el tercio de necesidad para el cobro de los m. n. s.  
 q. tengo devengados p. mi substitution, o q. se me diere  
 libramiento p. lo q. habia ya hecho mio hasta aquel  
 dia con arreglo a la certificacion del Sr. del maior que  
 acompañaba. Este memorial parece se mandó pasar al  
 Claustro de Contaduria a q. yo no lo habia presentado  
 desde luego p. exerceite unido a dha. Junta: pero quando  
 esperaba q. aquellos señores haciendome cargo de la  
 naturaleza alimentaria de esta salaria me mandá-  
 sen satisfacer inmediatamente supuesen q. yo no pedía  
 gracia sino rigurosa justicia, de la q. no debieron deten-  
 derse de modo alguno; me hallé con q. determi-  
 naron se me detuviere hasta fin del curso. Yo exco  
 Señor, q. aun quando esta hubiera sido cosa de gracia  
 ninguno mas acreedor a ella q. quien como yo, dha.





q.<sup>o</sup> romó la borla quatro años hace, apenas há desado  
de serár á la Univ.<sup>a</sup> con efectiva enseñanza; y muchos  
mas siendo repetidos los exemplares yxuales en que los  
substitutos hán cobrado al instance q.<sup>o</sup> hán pedido lo ga-  
nado, p.<sup>o</sup> conocer la Univ.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> la costumbre observada en los  
casos comunes de no pagar á los substitutos hasta fin  
del curso no puede perjudicar el Dño. El q.<sup>o</sup> por q.<sup>o</sup> lo  
necesita, pide lo q.<sup>o</sup> es suyo en otro qualquier tiempo.

Suplico á V.S.S. q.<sup>o</sup> en atención á estas razones  
se sirva oponer su poder contra la violencia de los  
Señores contadores q.<sup>o</sup> asistieron á aquel claustro; y  
previniendoles, si V.S.S. lo juzgare combeniente, q.<sup>o</sup> en  
lo sucesivo no se atrevan á detener ni dilatar á  
persona alguna la cobranza de lo q.<sup>o</sup> legitimam.<sup>te</sup> tie-  
nen ganado y hecho suyo; se digne tomar, como  
buena madre, la providencia q.<sup>o</sup> fuere comben.<sup>te</sup>  
para q.<sup>o</sup> á la maior prontitud se me socorra con la  
cantidad de mrs. q.<sup>o</sup> me corresponda con arreglo á  
la certificación del Bedel multador q.<sup>o</sup> obra junta  
con mi citado memorial. Favor q.<sup>o</sup> espera de V.S.S.  
Nño. S.<sup>o</sup> que á VII. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup> Salam. ca. de Dic.<sup>o</sup>

21799.

M. S.

Al M. de V.S. su menor Dijo

Vicente Pina. Ocampo

